



REGLAMENTO INTERNO

Temporada 2025



Índice

1. Contacto del club.....	3
2. Obligaciones atletas.....	3
3. Pago de licencias.....	3
4. Baremos y premios.	4
4.1. Campeonatos de España Individuales.....	4
4.2. Jornadas de Liga	4
5. Becas externas y alquiler de piso.....	5
6. Inscripción en competiciones.	6
7. Equipación.....	6
7.1. Material oficial.	6
7.2. Normativa de uso.	7
8. Viajes a competiciones.	7
8.1. Competiciones del club.	7
8.2. Campeonatos de España Individuales.....	8
8.3. Viajes en coches particulares o alquilados.....	8
9. Selección de los atletas para las competiciones de clubes.....	9
9.1. Criterios de selección.	9
9.2. Fecha de marcas.....	9
10. Sanciones.	9
11. Pago de gastos y premios.....	9
12. Patrocinios.	10
13. Accidente deportivo.	10
14. Anexos.	11
14.1. Certificado de accidente deportivo.....	11

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



1. Contacto del club.

Teléfono: +34 651 434 807 (horario de mañana de 8:00-14.00).

Correo electrónico: info@sprintatletismoleon.com

Número de cuenta: ES19-3035-0279-11-2790002020 (Laboral Kutxa).

2. Obligaciones atletas.

Las competiciones de clubes (las tres Jornadas de Liga y el Campeonato Autonómico de Clubes) son la prioridad de la entidad para la temporada 2025, por lo que se pide a los atletas disponibilidad completa para dichas fechas y predisposición para luchar cada punto.

Las fechas de las tres Jornadas de Liga de División de Honor y de Primera División de la temporada 2025 son:

- **26 o 27 de abril.**
- **24 o 25 de mayo.**
- **14 o 15 de junio.**

La fecha para la Jornada de Liga de Segunda División es el **8 de junio** de 2025.

Los atletas que estén lesionados o se lesionen durante la temporada deberán comunicarlo al club con la mayor antelación posible.

3. Pago de licencias.

El club cubrirá íntegramente el coste de la cuota del club y la licencia de los atletas en las categorías **sub-20, sub-23 y absoluta** que participen en los Campeonatos de **España Individuales**. Asimismo, el club se reserva el derecho de pagar la licencia a **atletas de interés** para la actividad competitiva del club.

Para los atletas **interesados en unirse al club**, deberán ponerse en contacto con el club por teléfono o correo electrónico para gestionar la licencia correspondiente. En caso de ser convocados al Equipo Titular, el club reembolsará el importe de la licencia.

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



4. Baremos y premios.

4.1. Campeonatos de España Individuales.

En los Campeonatos de España individuales (aire libre, pista cubierta, campo a través y marcha), los atletas de las categorías sub-20, sub-23 y absoluta podrán optar a los siguientes premios:

Puesto	SUB-20	SUB-23	ABSOLUTA
Oro	400 €	400 €	1000 €
Plata/Bronce	300 €	300 €	750 €
Finalista	150 €	150 €	500 €

- En pruebas de relevos cada relevista recibirá el **25%** de la cantidad total que aparece reflejada en la tabla anterior.
- En las pruebas de campo a través y marcha por equipos, el atleta deberá llegar a meta para recibir los premios.

Los premios **no son acumulativos**, únicamente se premiará el mejor resultado conseguido en los Campeonatos de España Individuales (aire libre, pista cubierta, campo a través o marcha) en categorías menores o absoluta.

4.2. Jornadas de Liga

- **División de Honor:**

Pruebas individuales	1º	2º	3º	4º	5º
1º y 2º Jornada	250 €	200 €	150 €	75 €	50 €
3º Jornada Descenso	275 €	250 €	200 €	75 €	50 €
3º Jornada Título	350 €	300 €	250 €	150 €	100 €
Pruebas de relevos	1º	2º	3º		
1º y 2º Jornada	200 €	100 €	50 €		
3º Jornada Descenso	300 €	150 €	100 €		
3º Jornada Título	400 €	250 €	200 €		

- **Primera división:**

Pruebas individuales	1º	2º	3º
1º y 2º Jornada	150 €	100 €	75 €
3º Jornada	200 €	150 €	100 €
Pruebas de relevos	1º	2º	
1º y 2º Jornada	100 €	50 €	
3º Jornada	200 €	100 €	

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



En **pruebas de relevos**, cada relevista recibirá el 25% de la cantidad total que aparece reflejada en la tabla anterior.

En caso de realizar **dos pruebas**, se recibirá la cantidad total correspondiente al mejor resultado y el 50% de la segunda prueba.

En **Segunda División** si se consigue el ascenso habrá un premio económico a decidir por el club y a repartir entre todos los participantes.

Los atletas pertenecientes a **clubes filiales** no tendrán derecho a los premios económicos, únicamente a los premios que el club determine.

El club **se reserva el derecho de establecer acuerdos puntuales** con atletas de especial interés. Dichos atletas deberán participar en el Campeonato de España Absoluto y en las Jornadas de Liga para poder mantener el premio integro.

El club asumirá únicamente el gasto de **compensación por cambio de club** en los casos de fichajes realizados por interés del club o según lo estipulado en su acuerdo **puntual**. Los demás atletas deberán hacerse cargo de su compensación.

5. Becas externas y alquiler de piso.

Además del baremo y de los premios, la Universidad de León viene ofreciendo ayudas de matrícula, reconocimiento de créditos académicos y posible beca de alojamiento a deportistas universitarios que la representan en competiciones autonómicas, nacionales e internacionales, en función de su nivel deportivo y resultados. Para más información acceder a su [página web](#).

La fundación Manuel Martínez ofrece ayudas de servicios médicos a deportistas del club según se determine. También existen ayudas de piso, que van destinadas a atletas cuya residencia familiar se encuentra fuera de León. Para poder optar a la beca Piso se tendrá que enviar un correo a fichajes@sprintatletismoleon.com antes del 15 de agosto de 2025.

Además, el propio club oferta contratos de monitor de atletismo en las escuelas, y dará prioridad en la consecución de dicho puesto de trabajo a los atletas del club. Por otra parte, también existe la posibilidad de que los atletas puedan trabajar en la organización de competiciones y eventos deportivos organizados por el club.

Todas estas becas o ayudas dependen de la disposición de las instituciones y entidades colaboradoras que las oferten.

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



6. Inscripción en competiciones.

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) ha implementado una nueva aplicación llamada “**Call Room**” para facilitar las inscripciones, por parte de los atletas, a las competiciones nacionales y territoriales. El acceso a “Call Room” se realiza mediante el siguiente enlace: <https://atletismorfea.es/user/login-registro>.

Es posible que haya cambios en la forma de realizar las inscripciones, por lo que os mantendremos informados a través de los grupos de difusión de WhatsApp, correo electrónico y los demás medios de comunicación habituales.

7. Equipación.

7.1. Material oficial.

Los atletas que **participen en las ligas nacionales o campeonatos de España** y que se incorporan por **primera vez** al club recibirán el siguiente pack de material:

- Malla corta, braga o pantalón corto de competición.
- Camiseta o top de competición.
- Camiseta de manga corta de calentamiento.
- Chaqueta y pantalón de chándal.
- Mochila.

A partir del **segundo año** en el club, se entregará una de las siguientes prendas:

- Polo de paseo.
- Sudadera de calentamiento.
- Chubasquero.
- Malla larga.

Los atletas que **no participen en las ligas nacionales o campeonatos nacionales** tendrán acceso al lote de material básico:

- Malla corta, braga o pantalón corto de competición.
- Camiseta o top de competición.
- Camiseta de manga corta de calentamiento.

Los atletas que prefieran competir con body o mono tendrán la opción de adquirirlos, junto con cualquier otra prenda, abonando su costo.

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



7.2. Normativa de uso.

La normativa a cumplir por los atletas respecto a la ropa del club:

- La ropa del club tiene una duración de 3 años aproximadamente. Se elaboran lotes que se entregarán cada año a los atletas y su composición será en función de su nivel y categoría.
- Será responsabilidad de cada atleta la recogida de la ropa correspondiente entre noviembre y la celebración de la primera competición de la temporada. Dicha ropa se recogerá en la sede del club en el horario de apertura y los atletas de fuera de León, deberán avisar al club con antelación para hacérselo llegar ante de la primera competición.
- Es obligatorio el uso de la ropa oficial del club en todas las competiciones en las que se participe. Se entiende por ropa oficial tanto la equipación de competición (camiseta/top/body y malla/pantalón o braga) como la camiseta de calentamiento, mochila, sudadera/chaqueta y chándal oficial. Cualquier excepción deberá consultarse. Además, en los viajes de club realizados en grupo a los campeonatos individuales o por equipos deberá usarse la ropa oficial del club.
- Es obligatorio el uso de la ropa oficial del club en cualquier acto oficial (presentaciones o recepciones) pero con mayor énfasis en cualquier entrevista de prensa, reportaje fotográfico o redes sociales haciendo referencia a sus resultados deportivos o competición correspondiente.
- Los dorsales de las competiciones deberán dejar a la vista para poder ser leído el nombre del club y los logos de los sponsors. En los tops de competición femeninos la atleta deberá hacer todo lo posible por cumplir esta norma ajustando el dorsal a la parte inferior del top.
- En caso de pérdida o necesidad de reposición de alguna prenda el atleta abonará la totalidad del precio de dicha prenda. Además, queda a disposición de los atletas la posibilidad de adquirir ropa del club a precios preferentes.

8. Viajes a competiciones.

Los atletas deberán indicar a comienzos de temporada cuál será su lugar de residencia para organizar los viajes a las competiciones. Solo se pagarán las **competiciones del club o campeonatos de España** desde el lugar de residencia indicado.

Se deberá viajar como mínimo con la parte de arriba de la equipación de la temporada actual.

8.1. Competiciones del club.

La entidad asumirá los gastos de viaje a las competiciones del club y su organización. Los atletas que no residan en León deberán ponerse en contacto con el club para establecer la mejor opción para su desplazamiento y estancia.

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



8.2. Campeonatos de España Individuales.

La entidad asumirá los gastos de viaje a las competiciones de aquellos atletas con marca mínima acreditada según reglamento de la competición o que hayan sido repescados. Los atletas que no residan en León deberán ponerse en contacto con el club para establecer la mejor opción para su desplazamiento (No se abonará ningún viaje que no se haya acordado con el club previamente).

El club asumirá los gastos de las estancias necesarias para la competición del atleta. Sí la estancia se alarga por deseo del atleta, será el propio atleta el que asumirá dichos gastos salvo interés o beneficio del club.

Los atletas de categorías menores (sub-16, sub-18 y sub-20), viajarán con las expediciones que organiza el club para los Campeonatos de España. Si algún atleta no viajase en dicha expedición, los gastos de ese viaje deberán ser abonados por el propio atleta.

8.3. Viajes en coches particulares o alquilados.

El abono de la gasolina se hará por kilometraje desde el punto de residencia indicado por el atleta a principio de temporada hasta el punto donde sea la competición. El precio por kilómetro será el siguiente:

- 1 atleta: 0.10 €/km
- 2 atletas: 0.12 €/km
- 3 atletas: 0.13 €/km
- 4 atletas o más: 0.16 €/km

Para el abono de la gasolina de los viajes en coches particulares, será necesario que se envíe o entregue al club el ticket o la factura original donde aparezcan los datos y el NIF del club. Sin justificante no se abonará ningún viaje.

Datos del club:

- Sprint Atletismo León.
- NIF: G24444671.
- Teléfono: +34 651 434 807.
- Correo: info@sprintatletismoleon.com.
- Dirección: c/ Paseo del Parque, 4 León, 24005.

Los atletas que tengan que viajar en coche de alquiler, asumirán todos los gastos que se ocasionen derivados por el viaje: multas, reclamaciones por desperfectos, accidentes etc. El club abonará el combustible a la entrega de los justificantes correspondientes al club.

Solo se pagarán los gastos de viaje por cuenta propia cuando el club no organice los viajes correspondientes.

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



9. Selección de los atletas para las competiciones de clubes.

9.1. Criterios de selección.

Los criterios que se tendrán en cuenta para realizar los equipos de las diferentes competiciones de clubes serán:

- Marca de la temporada.
- Marca personal.
- Experiencia en competiciones de clubes.

Otras consideraciones a nivel técnico o necesidades del club pueden prevalecer sobre estos criterios.

9.2. Fecha de marcas.

Se valorarán o prevalecerán las marcas realizadas en fechas próximas al día de las competiciones de clubes. En caso de que hubiera varios atletas con marcas similares, se tendrán en cuenta otros factores técnicos y se dará a conocer la situación a los atletas afectados.

10. Sanciones.

El incumplimiento de algunos de los puntos anteriores puede conllevar determinadas sanciones:

- La NO participación en las Ligas de División de Honor, Copa de Clubes y Campeonato Autonómico de Clubes sin causa justificada y si el atleta haya sido convocado, supondrá un descuento en los premios totales del **25% por competición**. Asimismo, el atleta podrá perder el derecho a que el club sufrague sus gastos en los Campeonatos Individuales.
- La NO utilización de la equipación oficial tanto en las competiciones individuales como en las de clubes conllevará un descuento del **5%** de los premios totales.

11. Pago de gastos y premios.

Los premios y los pagos se llevarán a cabo dentro del año natural, en función de las subvenciones y/o patrocinios del club.

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



12. Patrocinios.

Debido al compromiso que existe con los patrocinadores (Universidad de León, Ayuntamiento de León, Caja Rural Zamora y Aceites Abril), los atletas deberán etiquetar a dichos sponsors cuando suban contenido a sus redes sociales. Los enlaces son:

- [Universidad de León](#)
- [Ayuntamiento de León](#)
- [Caja Rural Zamora](#)
- [Aceites Abril](#)

13. Accidente deportivo.

La mutua de accidentes contratada por la Federación para los atletas con licencia por Castilla y León es Allianz, y el número de póliza para esta temporada 2025 es 044636140. Esta póliza está a nombre de la Federación de Atletismo de Castilla y León, y solamente están asegurados los atletas con licencia por esta comunidad.

En todo caso deberá enviarse el [certificado de accidentes](#) (anexo 1) adjunto debidamente cumplimentado por el club de cada atleta con los datos solicitados a la Federación de Atletismo de Castilla y León. Siendo esta la que autorizará la emisión del correspondiente parte, trámite que no se podrá realizar después de cinco días pasados desde el accidente, por lo que **el club deberá recibir los datos para tramitar el certificado en las siguientes 48 horas al accidente deportivo**. El atleta o entrenador podrá hacer la comunicación enviando un [WhatsApp](#) o por correo electrónico info@sprintatletismoleon.com.

En el caso de **atención de urgencia** se podrá llamar a este número de teléfono de la mutua 902108509, para solicitar un número de parte de accidentes antes de la atención por el servicio de urgencias de un centro médico concertado, pero no exime esto del envío del certificado desde el club a la Federación en las siguientes 72 horas. Si la urgencia viene derivada de un accidente con riesgo vital se podrá acudir a los centros hospitalarios SACYL u otros no concertados sin previa comunicación pudiendo acudir también a través del servicio del 112.

Las comunicaciones al club deberán contener todos los datos personales y necesarios para completar el modelo de certificado deportivo que aquí adjuntamos. Una vez enviado el certificado del club el atleta recibirá en su correo electrónico su parte de accidentes con su número de parte para poder aportarlo e iniciar la atención en un centro médico concertado de la comunidad.

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



14. Anexos.

14.1. Certificado de accidente deportivo.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE CASTILLA Y LEÓN

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 - 47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.org

CERTIFICACION DE ACCIDENTE DEPORTIVO

D./D^a con D.N.I. nº

Como del Club

Con domicilio en C/ C.P.

Telf: email:

CERTIFICO que el/la atleta: N° de licencia

Con domicilio en: C/ C.P.

DNI: Fecha de nacimiento Telefono:

Email:

Ha sufrido un accidente en las condiciones que se detallan:

Daños sufridos/lesión:

FECHA

Firma y sello del club

PATROCINADORES INSTITUCIONALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES

